

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 335 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 22 de diciembre de 2009. A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por don Tomás López Fernández frente a doña Florentina Matei por hechos ocurridos en fecha 2 de enero de 2009.

Fallo

Debo condenar y condeno a Florentina Matei como responsable, en concepto de autor, de una falta de hurto, imponiéndole una pena de multa de treinta días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, y al pago de las costas procesales si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Florentina Matei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña 24 de junio de 2010.-El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcen.

N.º I.- 7420